



REF.: RATIFICA CONTRATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1548

SANTIAGO, 25 JUL 2013

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio de celebrar Contrato de Comodato con el Centro Semi Cerrado Calera de Tango (CSCCT), representada por su Director Marcel Santibáñez Roblero, de fecha 08 de mayo de 2012.
- b) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- c) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESUELVO:

- 1º **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Contrato de Comodato celebrado por el Parque Metropolitano de Santiago, en la fecha que a continuación se señala:

NOMBRE CONTRATO DE COMODATO	FECHA DE CONTRATO
1.- Centro Semi Cerrado Calera de Tango (CSCCT),	08 de mayo de 2012

- 2º El Parque Metropolitano de Santiago, entregó en Comodato el animal que se detalla en el Contrato mencionado en el resuelve anterior.
- 3º Déjese constancia que el animal se encontraba en perfecta condición de salud y conservación al momento de ser entregado en Comodato.
- 4º El animal deberá ser puesto en un recinto adecuado, según su especie y tamaño.

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

MAURICIO FABRY OTTE
 Médico Veterinario
DIRECTOR
 Parque Metropolitano de Santiago


PMR/AAR/AMZ/RLD/ama.
DIVISIÓN ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S. - División Jurídica P.M.S. (c/a) - División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a) - Archivo P.M.S



CONTRATO DE COMODATO

En Santiago a 08 de Mayo de 2012, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rol Único Tributario N° 61.809.000-0, representado por su Jefe (S) de División Zoológico, don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.817.166-2, ambos domiciliados en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, en adelante "el comodante" y el **CENTRO SEMI CERRADO CALERA DE TANGO (CSCCT)**, Rol Único Tributario N° 61.008.000-6, representada por su Director, don **MARCEL SANTIBAÑEZ ROBREDO**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.830.036-8, fono 28551685, 28551782, ambos domiciliados en Camino Santa Inés S/N, Calera de Tango, en adelante "el comodatario", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Don Ricardo León del Pedregal, en la representación que inviste, viene en entregar al comodatario el animal del Parque Metropolitano de Santiago que a continuación se indica:

CANTIDAD	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	SEXO	N° INVENTARIO
1	Llama	<i>Lama glama</i>	Macho castrado	A/LLAMA-089

SEGUNDO: El animal que se entrega, individualizado en la cláusula anterior, se encuentran en buenas condiciones de salud y conservación. Esta condición es conocida y aceptada por el comodatario, comprometiéndose éste desde ya a mantenerlos en óptimas condiciones, siendo los gastos que demande su mantención de único y exclusivo cargo del comodatario.

TERCERO: El animal deberá ser ubicado en un recinto adecuado, según su especie y tamaño. Esta circunstancia se mira como esencial en el otorgamiento del presente contrato.

CUARTO: El plazo del comodato será por el período de dos años, renovable automáticamente por igual período, si ninguna de las partes desea poner término al presente comodato.

QUINTO: La responsabilidad del traslado hasta las dependencias del Centro Semi Cerrado De Calera de Tango, será del Parque Metropolitano de Santiago.

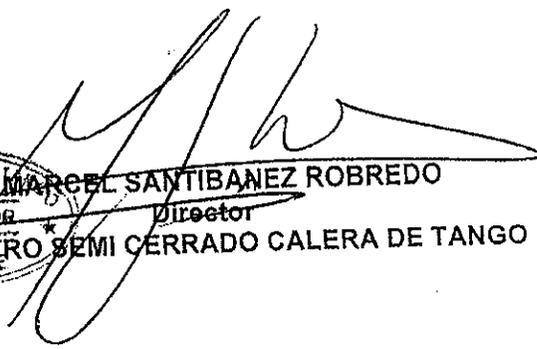
SSEXTO: El comodatario se obliga a entregar un informe una vez al año a la División Zoológica del Parque Metropolitano de Santiago, sobre el estado en que se encuentren los animales entregados por el presente instrumento. Asimismo, dicha División tendrá derecho a fiscalizar el estado del ejemplar, para lo cual el comodatario les dará toda la facilidad para que efectúen su labor, como mínimo dos veces al año. En caso de muerte del animal por negligencia del comodatario, deberá pagar al comodante, el valor del ejemplar equivalente a \$ 100.000.- (Cien mil pesos).

SSEXPTIMO: La facultad delegada de don Ricardo León del Pedregal para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en la Resolución Exenta N° 94, de fecha 19 de enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
La personería de don MARCEL SANTIBAÑEZ ROBREDO para actuar como Director del CENTRO SEMI CERRADO CALERA DE TANGO, consta en Memorándum N° 116 de fecha 05 de septiembre de 2008, visado por la Sra. Paulina Ramos Jorquera del área de Selección del Servicio Nacional de Menores.

SSEXTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.


RICARDO LEÓN DEL PEDREGAL
Jefe (S) División Zoológica
Parque Metropolitano de Santiago



MARCEL SANTIBAÑEZ ROBREDO
DIRECTOR
CENTRO SEMI CERRADO CALERA DE TANGO

MVV/IVC/IRLP/rip.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica P.M.S.
- División Zoológico P.M.S.
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S.

MEMORANDUM N° 116

MAT.: Postulante Seleccionado Concurso 15
Julio, CSC Calera de Tango.
ANT.: No hay

SANTIAGO, 05 SEP 2008

DE : PAULINA RAMOS JORQUERA
ÁREA DE SELECCION

A : MAURICIO TAPIA DUPUY
JEFE UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA

A través del presente, informo el resultado del proceso de selección de Cargos del Concurso para CSC Calera de Tango, correspondiente al cargo de Director de Centro y Jefe Técnico, publicado el 15 de Julio el presente año.

Los postulantes seleccionados para ocupar los cargos son:

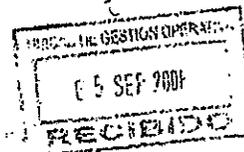
CARGOS ADJUDICADOS CSC CALERA DE TANGO

Cargo	Postulante	Rut	Grado	Estamento
Director de Centro	Marcel Santibañez Robredo	9.830.038-8	8°	Profesional
Jefe Técnico	Daniel Pérez Riquelme	15.227.282-0	11°	Profesional

Paulina Ramos Jorquera
PAULINA RAMOS JORQUERA
ÁREA DE SELECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



VMA
Distribución:
Departamento de Personas,
Unidad de Gestión Administrativa,
Área de Selección



De: Fernando Jimenez Millares
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2013 14:28
Para: Ricardo Leon del Pedregal
Asunto: RE: N° Inventario

Quiere el numero con coco o sin coco



FERNANDO JIMENEZ M.
INSPECTOR DE INVENTARIO
SECCION INVENTARIO
Parque Metropolitano de Santiago
Fono: 02-27301384
Email: fjimenez@parquemel.cl
Web: www.parquemel.gob.cl



De: Ricardo Leon del Pedregal
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2013 12:22
Para: Federico Delgado Duran; Fernando Jimenez Millares
Asunto: N° Inventario

Solicito N° de inventario para llama macho castrado que va a SENAME Calera de Tango.



Dr. Ricardo León Del Pedregal
Jefe Operaciones Zoológico
Parque Metropolitano de Santiago
56-2-7301311
9-3198190
rleon@parquemel.cl

